



*Convocatoria 2023 de subvenciones
destinadas a la transformación digital y
modernización de las administraciones de los
Cabildos y Consejos Insulares*

**GUÍA DE USO
DEL FORMULARIO**



1. ACCESO A LA SEDE ELECTRÓNICA Y AUTENTICACIÓN

El formulario se encuentra disponible en la sede electrónica del Ministerio de Política Territorial:

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/>

Es necesario que se **autentique** con el certificado de Representante de Persona Jurídica para poder hacer uso de los servicios que se ofrecen. Para ello, pulse en la esquina superior derecha, en “Acceso”:



La autenticación debe realizarse con el sistema de **Cl@ve**:



Tenga en cuenta que, si no realiza la autenticación al acceder a la página inicial de la sede electrónica, deberá hacerlo más adelante, ya que es requisito necesario para poder acceder al formulario.



2. ACCESO AL FORMULARIO

Acceso a través del menú “Procedimientos”, en la categoría “Subvenciones”:



Dentro de la categoría “Subvenciones” seleccionamos nuestro procedimiento:

Subvenciones

Procedimientos de la categoría Subvenciones
8 procedimientos

Ayudas al transporte en Canarias +

Convocatoria FEDER-DUSI 2015 +

Ayudas al transporte Illes Balears +

AURA - Subvenciones a EELL ante catástrofes naturales +

GALATEA - Eje 12, Eje 13 Desarrollo Urbano, POCS FEDER 2014-2020 +

Apoyo Instrumental Participación en Órganos de Negociación +

Subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las Entidades Locales (C11.I3, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia)

+

Convocatoria 2023 de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de los Cabildos y Consejos Insulares (C11.I3, del PRTR)

+



Accederemos a la portada del procedimiento, donde se muestra información general y algunos enlaces que pueden resultar de su interés. Pulse en “Acceder al Procedimiento” para que se muestre el formulario:

Convocatoria 2023 de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de los Cabildos y Consejos Insulares (C11.I3, del PRTR)

Procedimiento para la solicitud de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de los Cabildos y Consejos Insulares (C11.I3, del PRTR)



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



Convocatoria 2023 de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de los Cabildos Insulares (C11.I3, del PRTR)

Procedimiento para la solicitud de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de los Cabildos Insulares (C11.I3, del PRTR)

Órgano responsable: Dirección General de Cooperación Autonómica y Local

Más información: Web del Ministerio

Orden TER/276/2023, de 22 de marzo
FAQs Normativa
Guía de uso

Nota relativa a publicidad:

- <https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>

Plazo de presentación:

Abierto el plazo de presentación de solicitudes desde el día 25 de marzo a las 9:00 horas hasta el 17 de mayo de 2023 a las 14:59 horas.

Aviso:

Antes de acceder al procedimiento, se recomienda disponer de toda la documentación preparada conforme con la orden de la convocatoria, con el objeto de evitar que la sesión pudiera expirar y se perdieran los datos introducidos.

Otros datos de interés:

Se recomienda a la entidad revisar periódicamente este repositorio, en el que se irá compartiendo la documentación necesaria para la ejecución y justificación de los proyectos aprobados en el marco de la presente Convocatoria.

Acceder al Procedimiento

Y tras pulsar, accedemos al formulario:

Convocatoria 2023 de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de los Cabildos y Consejos Insulares (C11.I3, del PRTR)

Subvenciones EELL Eje 3 (SIA: 2414859)

Subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de los Cabildos y Consejos Insulares

(*) Campo obligatorio

Actúa En nombre propio o de otra persona física

Solicitante

Nombre
Nombre De La Organización

Identificación
A66721499

Correo electrónico a efectos de comunicaciones*

Repita el correo electrónico*

Teléfono*

Datos identificativos Datos proyecto

Entidad local solicitante

DIR3: *

MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL



3. CUMPLIMENTACIÓN DEL FORMULARIO

El formulario está estructurado en dos bloques principales:

- Bloque “**Datos identificativos**”
 - En este bloque debe rellenar todos los campos relativos a la identificación de la entidad solicitante, representante y responsable/s técnico/s.
- Bloque “**Datos del proyecto**”
 - Se cumplimentarán los datos relativos al proyecto, descripción, cantidades exactas y documentos necesarios que debe aportar.

4. IMPORTANTE

El formulario es extenso y le llevará su tiempo poder cumplimentarlo todo.

Tenga en cuenta que, desde que se autentica en la sede electrónica, dispone aproximadamente de 30 minutos antes de que se requiera nuevamente la autenticación.

Otro aspecto importante en la cumplimentación de los datos del formulario es la referente a los importes de las cantidades solicitadas para la subvención. Sólo se permiten caracteres numéricos con las siguientes restricciones:

- No se puede introducir “.” para las unidades de mil
- No se puede introducir el símbolo “€”
- Sólo permite introducir “,” que será utilizado exclusivamente para los decimales
 - En posible introducir el número redondeado sin decimales, si se prefiere

Ejemplos válidos:

- 45000
- 130500,80

5. FIRMA Y ENVÍO DE LA SOLICITUD

Tras haber cumplimentado todos los campos requeridos, compruebe que son válidos y que no contienen errores, pulsando en el botón “**Validar**” que encontrará al final del formulario:



Si la validación **no fuera correcta**, se le mostrarán mediante un mensaje de texto rojo aquellos campos que no cumplen con los requisitos. Por ejemplo, si las cantidades introducidas no fueran correctas:

El importe del proyecto no puede ser inferior a 40.000€

El importe subvencionable no puede superar el importe total del proyecto





Si la validación **es correcta**, se mostrará el botón “**Enviar**”:



Al pulsar aparecerá una ventana para firmar la solicitud con Autofirma, para lo que se hará uso del certificado electrónico.

Firma

Seleccione un método de firma:

Firma con certificado (@firma/Autofirma)
Permite firmar mediante DNI electrónico o un certificado digital instalado en el dispositivo o navegador.
[Más información](#)

Doy mi consentimiento

Firmar

Una vez firmada la solicitud, ésta quedará registrada y se enviará un correo electrónico confirmando dicho registro. Podrá obtener un justificante de la solicitud en PDF.

6. COMPROBAR EL EXPEDIENTE

A partir del momento en que se firma y se registra la solicitud, se genera un nuevo expediente administrativo. Se podrá comprobar el estado del mismo en la sede electrónica, desde el menú “Mis expedientes”:

De este modo, podrá volver a revisar su solicitud, los justificantes de registro, comparecer y contestar a requerimientos, así como comparecer a la resolución emitida.